



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 1° de octubre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 271/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Gladys Mabel del Valle TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna se inscribe en materias de 5to. año sin tener aprobado cada uno de los complementos del régimen modular, no dando cumplimiento con el artículo 4to. de la Ordenanza nro. 533.

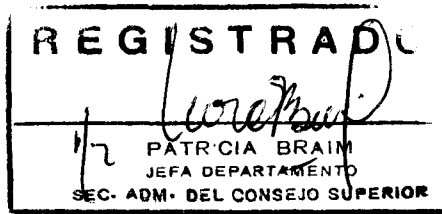
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de setiembre de 1996, aconsejó convalidar la Resolución nro. 271/92 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 271/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado efectuado en el año 1992 de todas las materias de 5to. año, exceptuándola del artículo 4to. de la Ordenanza nro. 533, a la alumna Gladys Mabel del Valle TORRES, legajo nro. 11-15307-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 573/96

MM
MIA
HB

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO